

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**23573** *ORDEN INT/3045/2002, de 2 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Rogelio Martínez Masegosa, para el Mando de la 1.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20.a) del Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Rogelio Martínez Masegosa, para el Mando de la 1.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Madrid.

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

**23574** *ORDEN INT/3046/2002, de 2 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Juan Ramos Herraiz, para el Mando de la Jefatura de los Servicios de Apoyo de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20.a) del Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Juan Ramos Herraiz, para el Mando de la Jefatura de los Servicios de Apoyo de la Guardia Civil (Madrid).

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**23575** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se publica la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 28 de octubre de 2002, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 8; Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general del INAEM, Andrés Amorós Guardiola.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

#### ANEXO I

(RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2002)

**Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música**

*Orquesta y Coro Nacionales de España*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Ayuda Solista (Viola) (EP.676.00.008.28001.005). Nivel: 26. Grupo: A. Complemento específico 11.116,44 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

## Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación, Cultura y Deporte; INAEM; Profesor (Viola); nivel 26; Madrid.

## Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Rodríguez Suárez, Dionisio. Número de registro de personal: 4278526668B. Grupo A. Cuerpo o Escala: Plaza no escalafonada. Profesor ONE. Situación: Servicio activo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23576** REAL DECRETO 1263/2002, de 3 de diciembre, por el que se nombra Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a doña María Pilar Farjas Abadía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.b) de la Ley 11/2001, de 5 de julio, previo informe del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2002,

Vengo en nombrar Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a doña María Pilar Farjas Abadía.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,  
ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

**23577** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado voluntario para plazas de personal no sanitario, convocado el 14 de noviembre de 1996, en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso número 1970/98.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia firme y acuerdo de fecha 14 de junio de 2002, dictados por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso número 1970/98, interpuesto por doña María del Carmen García Obaya y otros, contra la Resolución de la extinguida Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por la que se convocó concurso de traslado voluntario para plazas de personal no sanitario,

Esta Dirección, en virtud de las competencias que tiene asignadas por el artículo 15 del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), a tenor de lo previsto

en los apartados G.3 y H de los Acuerdos sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a las Comunidades Autónomas que la recibieron, en virtud de los Reales Decretos de 27 de diciembre de 2001, por los que se aprobaron dichos Acuerdos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases 5 y 6 de la Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), resuelve:

Aprobar y hacer pública la relación definitiva del concurso de traslados para plazas de: Grupos de Gestión de la Función Administrativa, Grupo Administrativo de la Función Administrativa y de Telefonistas de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración pública, en cuyo caso se podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligados a comunicar la opción realizada a los Departamentos en cuyos concursos haya participado, dentro del plazo de tres días.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de convocatoria, los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la Resolución definitiva; no obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días si son de distinta localidad de la misma área de salud en el de un mes si pertenecen a distinta localidad y área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso de licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiese concedido, se entenderá que renuncia a la misma, y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad competente. En tal caso, podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza se mantendrán en la situación y destino que ostentan con excepción de los reingresados provisionales que hayan cumplido los requisitos previstos en el apartado 5 de la base segunda de la convocatoria, que podrán optar por obtener nuevo destino provisional, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—La Directora, Dolores Casado Yubero.

### ANEXO

#### Concurso de traslados para plazas de personal no sanitario («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2001)

##### Resolución definitiva del concurso

CATEGORÍA: TELEFONISTA

DNI	Apellidos y nombre	Puntos	Plaza adjudicada provisional	Localidad	Provincia
10.741.452	Toyos Ruiz, María Asunción . . . . .	325,20	Hospital de Cabueñes . . . . .	Gijón . . . . .	Asturias.
13.768.861	López Díez de Velasco, María Dolores.	157,00	Hospital Marqués de Valdecilla.	Santander.	Cantabria.